

Núm. 112

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de mayo de 2021

Sec. III. Pág. 56575

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 334/38139/2021, de 28 de abril, de la Subdirección General de Gestión Económica, por la que se publica la prórroga del Encargo a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, para la realización de las actividades de carácter material y técnico de la competencia de la Dirección General de Asuntos Económicos, necesarias para el desarrollo eficaz de las competencias asignadas.

El Ministerio de Defensa y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE), han formalizado, con fecha 26 de abril de 2021, la Prórroga del Encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE), para la realización de las actividades de carácter material y técnico, que son necesarias para que la citada Dirección General desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas, al ser ISDEFE una sociedad cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración, y tener la consideración, según sus estatutos, de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los entes, entidades y organismos dependientes de ella, estando obligada a realizar los trabajos que estos le encarguen en las materias que constituyen su objeto social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado encargo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de abril de 2021.—El Subdirector General de Gestión Económica, Carlos Caballero Vallejo.

ANEXO

Prórroga del Encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., para la realización de las actividades de carácter material y técnico, que son necesarias para que la citada Dirección General desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas. Expediente núm. 2020/SP03032001/00000076

REUNIDOS

Don Carlos Caballero Vallejo, Subdirector General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, en uso de las competencias delegadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa,

EXPONE

En fecha 30 de junio de 2020, quedó formalizado el encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U., para la realización de las actividades de carácter material y técnico que son necesarias para que la citada Dirección General desarrolle eficazmente las

cve: BOE-A-2021-7815 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 112

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de mayo de 2021

Sec. III. Pág. 56576

competencias que tiene asignadas, con un plazo de ejecución de doce meses, desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021, pudiendo ser prorrogado por DIGENECO, en función de las necesidades existentes, por un periodo de un año, previa manifestación de ISDEFE de disponer de los medios para su ejecución.

La sociedad ISDEFE, SA, mediante carta de fecha 15 de abril de 2021, muestra su conformidad a formalizar la prórroga del encargo suscrito, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, en los mismos términos y efectos que los actualmente acordados, y por un importe total de 4.778.998,14 €.

ACUERDA

La prórroga del encargo vigente, mediante la ampliación del plazo de ejecución, por un período de un año, desde el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, en los mismos términos y efectos que los contractualmente existentes, siendo el importe de dicha prórroga de 4.778.998,14 €, distribuidos en las siguientes anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Importe de la prórroga (euros)
14.03. 121M.227.06	1.984.741,00	2.794.257,14	4.778.998,14

La presente formalización de prórroga del encargo deberá unirse al Acuerdo ya formalizado en fecha 30 de junio de 2020.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación, modificación, efectos o resolución, serán resueltas una vez agotada la vía administrativa, por la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo anterior, el Subdirector General de Gestión Económica confiere la presente prórroga del encargo de ejecución obligatoria, que suscribe.—El Subdirector General de Gestión Económica (Por delegación, Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero) Carlos Caballero Vallejo.—Recibido, Francisco Quereda Rubio, con DNI n.º 5117XXXXX-L, válido hasta el 20 de julio de 2028, actuando como Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U. (ISDEFE), con domicilio social en Madrid, calle Beatriz de Bobadilla, n.º 3, distrito postal 28040, N.I.F. n.º A78085719, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, elevado a público ante el Notario de Madrid, doña Paloma Mozo García, el día 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X